



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA**

**FICHA DE ESTUDIOS PREVIOS**

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA**  
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

**I. INFORMACION GENERAL**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION
2. RESPONSABLE: DANNI BECERRA BLANCO
3. FECHA: 18 DE MARZO DE 2025
4. RUBRO: EVENTOS RECREATIVOS Y CULTURALES
5. OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: Analizar técnica y jurídicamente la forma de satisfacer la necesidad que tiene el Fondo de realizar Actividades de Bienestar para los funcionarios y sus núcleos familiares.

**II. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL**

Que el fondo de Bienestar social y escuela de formación de estudios fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, fue creada como una cuenta integrada al presupuesto de la Contraloría General del Magdalena, con autonomía administrativa, contable y financiera, la cual tiene como objeto general Contribuir a la solución de las necesidades básicas de salud, educación, cultura, recreación y deporte de los empleados del Ente de Control.

**III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Que mediante Ordenanza N° 016 del 04 de diciembre de 2013, fue creado el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Magdalena, modificada a través de la ordenanza No. 028 del 30 de abril de 2015, con personería Jurídica complementado por la Resolución No. 1340 del 8 de septiembre de 2015.

En igual sentido el artículo 70 preceptúa que “las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales, tales como: Deportivos, recreativos y vacacionales; Artísticos y culturales; Promoción y prevención de la salud; Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir entre otros, con el fin de contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo y de salud de los empleados.

Que La Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales las entidades deberán desarrollar el Sistema de Estímulos que se implementará a través de programas de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.

El programa de Bienestar Social pretende la satisfacción de las necesidades de los funcionarios, por esta razón la Contraloría General del Magdalena tiene como uno de sus objetivos estratégicos 2022-2025



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

FICHA DE  
ESTUDIOS  
PREVIOS

lograr el óptimo desarrollo del talento humano garantizando el bienestar social de sus funcionarios y las condiciones laborales, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y al mejoramiento del clima laboral.

Que el fondo de bienestar social y escuela de formación de estudios fiscales, tiene dentro de sus objetivos estratégicos el de fortalecer el bienestar institucional mediante el fomento y prevención del talento humano como eje fundamental del ejercicio del control fiscal.

Con fundamento en lo expresado anteriormente, El Fondo de Bienestar Social y Escuela de formación de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Magdalena, requiere adelantar los trámites para la realización, organización y desarrollo de las actividades deportivas y de recreación de los funcionarios de la Contraloría General del Magdalena.

Con fundamento en lo expresado anteriormente, requieren contratar la prestación de servicios y apoyo logístico para cumplir con el objetivo propuesto.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** "Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización, organización y desarrollo de las actividades deportivas y de recreación de los funcionarios de la Contraloría General del Magdalena."

**B. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Alquiler de cancha	UNID	1
2	Alquiler de salón para realización de evento socio recreativo	UNID	1
3	Alquiler de Sonido	UNID	1
4	Hidratación	UNID	1
5	Arbitraje	UNID	1
6	Grupo Musical Tradicional Autóctono	UNID	1
7	Grupo de Baile Tradicional Autóctono	UNID	1

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

**EXPERIENCIA:** Un (1) año de servicios logísticos de atención de eventos dirigidos a grupos de personas aplicando conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

**SUPERVISOR:** La supervisión del futuro contrato estará a cargo del señor ANDRÉS BRUGES SANTRICH Profesional Universitario de la Contraloría General del Magdalena.



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

FICHA DE  
ESTUDIOS  
PREVIOS

**DURACION:** El término para la ejecución del futuro contrato será de un (01) día calendario, dicho plazo iniciará desde la fecha del perfeccionamiento del contrato.

**COMPONENTE AMBIENTAL:** El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

**COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** El contratista debe estar sometido a todas las medidas de salud, higiene y seguridad industrial que prescribe el Ministerio de la Protección Social, para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de los equipos, y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como estar aportando al sistema de seguridad social.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la administración pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- ✓ Establece cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado:
  - Licitación Pública
  - Selección Abreviada
  - Concurso de Méritos
  - **Contratación Directa**
  - Mínima Cuantía

En la que encontramos que el objeto que pretendemos contratar se encuentra en la modalidad de selección de contratación directa.

De acuerdo a la definición de la Contratación Directa, en el numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:  
(...)

La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:  
“a)

**h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;**

Este se encuentra reglamentado en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual dispone que:



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

FICHA DE  
ESTUDIOS  
PREVIOS

*“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar **bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

**En conclusión:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección aplicable es la DIRECTA, de conformidad con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente en el Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2.007, reglamentado por los artículos **2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015.

#### 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

**A. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para la prestación de los servicios demandados por esta entidad, será hasta por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$1.734.000)**. Según Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 006 del 13 de febrero de 2025.

**B. JUSTIFICACION:** Se estableció el precio estimado a pagar por el objeto del contrato con la siguiente forma:

Buscando procesos similares, encontramos que el fondo suscribió en la vigencia 2022, contratos cuyo objeto es similar a lo que se requiere contratar y cuyo valor está dentro de lo requerido

VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
2022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE CARNAVAL, TRADICION CULTURAL CARIBEÑA, DIRIGIDO LOS FUNCIONARIOS	\$3.500.000	MINIMA CUANTIA



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA**

**FICHA DE ESTUDIOS PREVIOS**

	DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
2023	Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización, organización y desarrollo de las actividades programadas en la celebración de las festividades de carnaval, tradición y cultural caribeña, dirigido los funcionarios de la contraloría general del departamento del magdalena	\$1.800.000	CONTRATACION DIRECTA
2024	Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización, organización y desarrollo de las actividades programadas en la celebración de las festividades de carnaval, tradición y cultural caribeña, dirigido los funcionarios de la contraloría general del departamento del magdalena	\$2.465.000	CONTRATACION DIRECTA

Con respecto a la prestación de servicios similares en otras Entidades, se identificó los siguientes contratos:

Vigencia	Entidad	Objeto	Presupuesto	Modalidad
2019	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁCORÁ	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS LÚDICOS Y DEPORTIVOS A	\$8,751,500	Contratación Directa



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

FICHA DE  
ESTUDIOS  
PREVIOS

		REALIZARSE EN EL MES DEL NIÑO Y LA NIÑA		
2020	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 31 DE OCTUBRE, DÍA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.	\$10,500,000	Contratación Directa

Este estudio permitió determinar el valor estimado del contrato, verificando cada actividad de cada uno de los contratos ejecutados, los cuales poseían similares características al que El Fondo pretende adelantar. En tal sentido se estimó el valor del contrato, aclarando que el mismo se encuentra por debajo del promedio arrojado. Este valor se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 de fecha 13 de febrero de 2025 expedido por la dependencia respectiva del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Magdalena:

C. **FORMA DE PAGO:** Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el acta final del contrato EL FONDO, realizará un pago equivalente al 100% del valor contratado, una vez se haya prestado el servicio; por ello para ser efectivo el pago será necesario aportar la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato **PARAGRAFO:** Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

D. **PLAZO:** El término máximo para la ejecución del futuro contrato; será de un (01) día hábil, dicho plazo iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

## VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes requerimientos.

### 1. EXPERIENCIA:

- **PERSONA JURIDICA:** La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando el certificado de Existencia y Representación Legal o de inscripción expedido por la Cámara de Comercio, la cual debe estar debidamente inscrita con un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y que conste a través de contratos que ha ejercido el objeto social por un



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

FICHA DE  
ESTUDIOS  
PREVIOS

término de un (1) año y haber ejecutado contrato de prestación de servicio de similares características.

- **PERSONA NATURAL:** Se contará a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional.

El oferente deberá presentar en su propuesta, un cuadro resume de su experiencia. Mínimo dos (2) Contratos debidamente firmado o certificado por la entidad contratante donde haya ejecutado actividades relacionadas con procesos de calidad o haber ejercido como funcionario público en áreas donde haya participado directamente en actividades relacionadas con el objeto a contratar por un término no menor a un (1) año.

1. La persona natural o jurídica deberá probar que ha organizado logísticamente eventos relacionados al objeto a contratar.
2. Se tendrán en cuenta los contratos terminados, suspendidos o en ejecución en un porcentaje de 80% (solo el valor ejecutado y certificado), celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido similar con entidades oficiales o privadas.

La experiencia podrá ser demostrada a través de copia del contrato, certificación o factura:

**Contrato:** deberá suministrar copia de la minuta debidamente firmada por las partes.

**Certificación:** deberá ser Certificar por la entidad o persona contratante, deberá señalar la persona contacto y consigne la información que constate las siguientes condiciones:

Objeto del Contrato, Valor del Contrato, Fecha del contrato, identificación del contratante, contratista, y este firmada por el representante legal o quien esté autorizado para expedir la misma.

- **Experiencia Laboral:** Es la adquirida en el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- **Certificación de la Experiencia Laboral:** Para la contabilización de la experiencia profesional a partir de la fecha de terminación de materias, diploma de graduación.

Los certificados de experiencia de entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: I) Nombre o razón social de la empresa que la expide II) Cargos desempeñado y labores ejecutadas III) Fechas de ingreso o retiro.

#### VIII. REQUISITOS HABILITANTES

Además de los anteriores requerimientos, las Propuestas y/o Cotizaciones deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para poder ser Evaluadas.

1. Registro Único Tributario – RUT (De la Empresa si es Persona Jurídica o del oferente si es Persona Natural)
2. Certificación de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio
3. Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Naturales de la Cámara de Comercio (Si es Persona Natural)
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (Del R.L. de la Empresa, si es Persona Jurídica o del oferente si



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA**

**FICHA DE ESTUDIOS PREVIOS**

es Persona Natural)

5. Certificación de Paz y Salvo y/o Soporte de Pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la Empresa. (Si es Persona Jurídica)
6. Soporte de Pago y Afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. (Si es Persona Natural)
7. Certificación de estar con los Parafiscales (si es persona Jurídica)
8. Formulario Único – Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, Diligenciado - Departamento Administrativo de la Función Pública (Persona Natural).
9. Certificación Bancaria
10. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública
11. Certificación de experiencia.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
13. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
14. Copia del Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
15. Copia del certificado de Medidas correctivas RNMC

NOTA: La Entidad verificara los antecedentes disciplinarios y el Boletín de Responsabilidad Fiscal en las Páginas Web correspondientes.

**IX. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 17 y en el decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo.

La normatividad que se aplica al proceso de contratación, es la contenida en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

ANALISIS DE RIESGO					
RIESGO	CALIFICACION		Tipo	Evaluación	Acciones
	Probabilidad	Impacto	Impacto		



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA**

**FICHA DE ESTUDIOS PREVIOS**

Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista seleccionado con sus subcontratistas, suministradores de bienes y servicios.	2	4	Operativo	M	Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato y/o aplicación de multas.
Eventuales fallos de suspensión de servicios públicos.	1	1	Tecnológico	B	Tener el personal de mantenimiento del lugar de la capacitación para resolver los problemas inmediatamente,
Retrasos o incumplimiento de la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	3	4	Operativo	A	El supervisor debe realizar la debida tarea de seguimiento y supervisión para la entrega de los informes requeridos.
Riesgo Jurídico	1	1	Jurídico	M	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato.
El salón no sea adecuado para la ejecución del evento	2	4	Operativo	M	El supervisor deberá estar pendiente que el lugar cumpla con las



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE  
FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA

FICHA DE  
ESTUDIOS  
PREVIOS

necesidades para el  
desarrollo del evento.

#### X. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". **No** se exigirán garantías teniendo en cuenta: I) Que el pago de la obligación se realizara con posterioridad al cumplimiento del objeto del contrato. II) Que se trata de una obligación Intelectual, que no requiere de entregas periódicas de bienes ni servicios que pongan en riesgo nuestra función como entidad pública.

#### XI. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Esta contratación no se encuentra cobijada a ninguno de los acuerdos comerciales suscrito por nuestra nación con otros países.

#### XII. CONCLUSION

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

AREA RESPONSABLE: DIRECCION  
FUNCIONARIO RESPONSABLE: **DANNI BECERRA BLANCO**  
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Santa Marta D. T. C e H, 18 de marzo de 2025.

Firma: \_\_\_\_\_